Se Serrendo y quinse = Dº del Rey = Dº Miguel fran Juarez
Dº fran Delleon y luna = Dº Luis ulloa = Rodrigo de Salua
dor Salcedo = Theniente de Canillero Mayor Dº Salvador Salcedo =
Yo Dº fran Dantonio de quincoces Escribano del Rey nro señor Doy
fe Como Paso en mi mano, en Virtud de
450

11 de Abril 1713

Y entendido por esta ciudad Estando Como Dicho
es Estado Y Sobre sus Cauzas los señores Dichos
y dicho Theniente Corregidor Estando todos
con el Respeto y acatamiento debido Dixeron
dixo entre Theniente el dho Dº Miguel declara
Para el efecto de Hazer el Juramento de Estilo
bra por su comisario. al señores Dº Leandro Garcia
Argote y Don Alonso Fernandez para que Juntamente
con los señores Don Joseph y don Luis Garcia Garzo del
cauzas que se Hallan en la sala de Juzga entren con dho
Dº Miguel. y Saliendo lo executado y enterado dhos. Señores
el referido Fizo enforma debido el Juramento acostumbrado: y en Intelligencia dello en esta ciudad Alcanda
que el dho Theniente Dº Miguel Jazinto de Alcala
y se el empleo de corregidor desta ciudad Segun
cion segun y como por Sm. remanda y en Señal del
Posesion por el señor Don Pablo de Aguso y Garcia se le
entrego al referido la vara de Justicia y por el dho Sr. dho.
Don Miguel Jazinos de Alcala se manifesto en Estas
Estantes una Instruccion del tenor que a de Hazer los
Corregidores que vinieron en el siguiente

Aqui trasl. de la Instruccion

Y entendida en esta ciudad de su contenido a Cuerda que queda
en su Intelligencia

Dixo en dho Ayuntamiento en Virtud de Cap.on
a Guerra desta ciudad y su Jurisdiccion despachado
al Theniente Don Miguel Jazinos de Alcala su fecho
en Madrid en el siguiente

Titulo de Cap. a Guerra

El Rey

Por quanto conbiene a mi Servicio Y el de mi
Corona Y Vezindad de la ciudad de Cartagena Y sus
Partidos nombrar Persona de calidad y confianza que
tenga a su cargo lo tocante a la Guerra, atendiendo
Yntruccion